

Oficio.



Illmo. y Excelentísimo Señor.

Por conducto del gobierno intendencia ha recibido este cabildo en copia el oficio que con data del día último del pasado se sirvió V. E. dirigirle, para asegurarle del orden y disciplina que guardarían estas tropas mientras subsistiesen bajo de su mando; y de la malignidad, con que á V. E. constaba, que en la campaña se habian esparcido rumores de proyectos de aquellas contra los intereses y derechos de los habitantes de la provincia. Con este motivo, es menester, Excmo. Señor, que el cabildo como representante de este pueblo hable una vez á V. E. con franqueza y dignidad. En general, los naturales de la provincia son mucho mas ilustrados, de lo que comunmente se les supone: ellos conocen muy bien sus derechos: saben el sagrado de respetabilidad exterior que las luces del siglo ya le han dado; y saben finalmente muy de antemano la suerte infeliz que se les prepara; pero no por la division de Voluntarios Reales del Rei, la que para inspirarles seguridad y confianza basta constarle, que respeta y obedece á unas Cortes que como notoriamente sábias, deben ser justas y liberales, sino por otros que echando mano de la fuerza en defensa de su justicia, pretenden atacar simultaneamente la agena: bien que acaso procediendo sobre informes sugeridos por la intriga, el interés, y el egoismo.

Partiendo de estos principios V. E. debe quedar persuadido de que los habitantes todos de la Provincia, no estan en disposicion de alucinarse; y que en consecuencia desprecian y despreciarán siempre secretamente las siniestras voces que se hagan correr por los autores de su futura opresion; manifestándose por tanto indiferentes en las actuales desabencencias, respecto á las cuales, nadie ignora el lugar de la justicia. En este concepto, dignese V. E. aceptar la gratitud de este cuerpo por el orden y seguridad que promete; y no le sea dudoso, que los habitantes de Montevideo jamas intentarán interrumpirlo; tanto en fuerza de las razones aducidas, cuanto por la estimacion con que respetan la moderacion y laudable conducta de estas tropas en los momentos de verse abandonadas á sí mismas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala capitular de Montevideo octubre 4 de 1822.—*Carlos Camusso.*—*Jose Maria Roo.*—*Manuel Jose Gutierrez.*—*Gabriel A. Pereira.*—*Francisco Farias.*—*Bernardo Susbiela.*—*Cristobal Echevarriarze.*—*Agustin de Aldecoa.*—*Antonio Jose de Souza Viana.*—*Estanislao Garcia de Zúñiga.*—Illmo. y Excmo. Sr. D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo, Brigadier Ayudante General.